

**ESCUELAS PÚBLICAS DE ARLINGTON
BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD**

Nombre:	Escuela:	
ID#:	Fecha de nac.:	Fecha de elegibilidad:

TRASTORNO DE LA AUDICIÓN

DEFINICIÓN

Trastorno de la audición ("Hard of hearing") se refiere a un trastorno de la audición en un oído o en ambos, con o sin amplificación, ya sea permanente o fluctuante, que influye negativamente en el desempeño educacional de un niño, pero que no se incluye en la definición de sordera.

CRITERIOS

Un niño con trastorno de la audición que requiera educación especial debe cumplir con TODOS los siguientes criterios. Al interpretar los datos de la evaluación, el comité debe documentar y examinar cuidadosamente la información de diversas fuentes. Para cada criterio indique **Sí** o **No** y proporcione información adicional cuando se indique.

SÍ **No**

1. Pérdida de la audición

Existe documentación proporcionada por un audiólogo sobre la pérdida auditiva del niño, que indica una de las siguientes condiciones:

- Pérdida unilateral de audición (conductiva, neurosensorial o mixta), o
- Pérdida bilateral de la audición (conductiva, neurosensorial o mixta), o
- Audición fluctuante o pérdida auditiva permanente, o
- Discronía auditiva (neuropatía auditiva)
- Otra: _____

El grado de pérdida de la capacidad auditiva, tal como lo define la Asociación Americana de Lenguaje, Habla y Audición (ASHA, por sus siglas en inglés) se determina en base al alcance de la pérdida auditiva definida en rangos: Normal (-10 a 15); Leve (16 a 25); Benigna (26 a 40); Moderada (41 a 55); Moderada Severa (56 a 70); Severa (71 a 90); Profunda (91+)

SÍ **No**

2. Impacto educativo

La discapacidad afecta adversamente el rendimiento académico del niño. *Documente las áreas en las que la discapacidad, y no otros factores, repercuta negativamente en el rendimiento académico o funcional del niño en comparación con estudiantes promedio de la misma edad.*

Describa el impacto sobre la funciones académicas o competencias que son afectadas:

SÍ **No**

3. Observación

El comité examinó el comportamiento significativo durante la observación en el aula y la relación de ese comportamiento con el funcionamiento académico del niño. *Anote el comportamiento significativo, si existe:*

SÍ **No**

4. Hallazgos médicos

El comité ha tomado en cuenta los hallazgos médicos educativamente significativos, si existen. *Anote los hallazgos médicos educativamente significativos, si existen:*

SÍ **No**

5. Los factores de exclusión

A. La falta de instrucción apropiada en lectura, incluyendo los componentes esenciales de la enseñanza de la lectura (conocimiento fonético, fonología, desarrollo de vocabulario, fluidez en lectura, incluyendo habilidades para lectura oral y estrategias de comprensión lectora) ha sido descartada como factor determinante en la decisión de elegibilidad.

SÍ **No**

B. La falta de instrucción apropiada en matemáticas se ha descartado como factor determinante en la decisión de elegibilidad.

SÍ **No**

C. La competencia limitada en el inglés ha sido descartada como factor determinante en la decisión de elegibilidad.

Sí No

6. Necesidad de Educación Especial

Enseñanza diseñada especialmente significa adaptar, según corresponda, a las necesidades de un niño elegible, el contenido, la metodología o la instrucción que se imparte para satisfacer las necesidades únicas del niño que resultan de su discapacidad y garantizar el acceso del niño al currículo general, para que el niño pueda cumplir las normas educativas que se aplican a todos los niños de las APS.

DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

- Se han cumplido los criterios de discapacidad para el **trastorno de la audición**, y el niño necesita educación especial y servicios relacionados.
- NO se han cumplido los criterios de discapacidad para el **trastorno de la audición**.